

## IV CONVOCATORIA DE PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO DE LA UNIVERSIDAD ISABEL I -CURSO 2024/2025-

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2024-2027 (Plan TCUE), aprobado mediante Acuerdo 26/2024, de 9 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCYL N<sup>o</sup> 93 de 15 de mayo de 2024). Este Programa está financiado por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, por una subvención directa concedida a la Universidad Isabel I para financiar la realización de actuaciones de transferencia de conocimiento.

Esta convocatoria se encuadra, concretamente, en el Eje 1: Fortaleciendo capacidades. Actuación 3. Gestión de Activos Intelectuales.

### -BASES-

#### 1. Objetivo

El presente programa de Prototipos orientados al mercado, se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Isabel I, con el objetivo de desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre estudiantes y egresados de la Universidad Isabel I, mediante el desarrollo y materialización de prototipos, para conseguir productos o procesos con posibilidades de ser comercializados en el mercado, fomentando la creación de empresas y el registro de patentes en la Universidad Isabel I.

Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución web con los que prestar un servicio o proporcionar un producto al mercado y/o a la sociedad. El fin último es que dichos proyectos tengan una orientación más aplicada con posibilidades reales de comercialización y explotación, priorizando la presencia empresarial en los mismos.

El programa priorizará aquellos proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial, así como aquellos proyectos que estén vinculados a TFG/TFM, que cuenten con interés empresarial, y en los que el ámbito de aplicación de la propuesta se adecue a los ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León 2021-2027.

El periodo de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre el 26 febrero y el 1 de julio de 2025, fecha límite en la que se deberá entregar la memoria final junto con el desarrollo del prototipo.

## 2. Participantes

Podrán participar las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de los Grados y Másteres de la Universidad Isabel I, matriculados en el curso 2024/2025.
- Egresados de la Universidad Isabel I que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2023/2024.

Todas las propuestas deberán contar con la colaboración de Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad, ya sea como asesores o como integrantes del equipo de trabajo. En el caso de propuestas vinculadas a Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster (tanto de alumnos como egresados) el Personal Docente e Investigador sólo podrá actuar como asesor.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo estudiante/egresado.
- Modalidad grupal o colectiva: dos o más estudiantes/egresados. En este caso, pueden ser multidisciplinares (estudiantes/egresados de diferentes titulaciones de la Universidad Isabel I).

## 3. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (según modelo normalizado).
2. Declaración jurada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización del proyecto presentado (según el modelo normalizado).
3. *Curriculum vitae actualizado* de todos los participantes (formato libre).
4. Memoria inicial del proyecto (según modelo normalizado) que contendrá la siguiente información:
  - Título del proyecto.
  - Objetivos.
  - Fases del desarrollo.
  - Aspectos innovadores del proyecto/necesidad empresarial que resuelve.
  - Posibles sectores de aplicabilidad, aplicación comercial.
  - Equipo humano implicado: estudiante/s o egresado/s (indicando si han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora,

experiencia emprendedora, etc), tutor/a académico y tutor/a empresarial (si lo hubiera).

- Recursos necesarios.
- Motivación e interés del estudiante/s o egresado/s, hacia la posterior comercialización del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.
- Documento de apoyo firmado por la empresa, en caso de que exista implicación empresarial.
- Descripción técnica (máximo 2.500 palabras).

#### 4. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto desde la publicación de estas bases en la página web hasta el 18 de febrero de 2025 inclusive.

Las propuestas se presentarán a través de correo electrónico. El solicitante deberá enviar la documentación requerida firmada y cumplimentada, en formato PDF, a la OTRI de la Universidad Isabel I ([investigacion@ui1.es](mailto:investigacion@ui1.es)) indicando en el asunto "IV Convocatoria Prototipos Curso 2024- 2025".

Una vez recibidas las propuestas, se otorgará un plazo máximo de 2 días naturales para subsanar aspectos formales de la solicitud. Las resoluciones de concesión o denegación se notificarán a cada estudiante/egresado mediante correo electrónico y serán publicadas en la página web de la Universidad.

#### 5. Selección de candidaturas

La convocatoria será resuelta por la Comisión de Investigación de la Universidad Isabel I compuesta por el Rector, Vicerrectora de Investigación, Decanos de las diversas Facultades que componen la Universidad y el Secretario General. En el caso de que algunos de los miembros formen parte interesada en alguno de los proyectos presentados (como asesores o integrantes del equipo de trabajo), este deberá ausentarse en el momento de la valoración. La Comisión de Investigación analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios

CRITERIO	VALORACIÓN MÁXIMA
<i>Curriculum Vitae</i> actualizado y experiencia previa de los estudiantes o egresados participantes	6 puntos
Experiencia previa en actividades de investigación y/o transferencia de conocimiento de los estudiantes/egresados participantes (participación en el programa de prototipos previamente, Concurso Iniciativa Campus Emprendedor, etc.)	4 puntos
Memoria del proyecto <ul style="list-style-type: none"> <li>● Originalidad y creatividad</li> <li>● Aspectos innovadores</li> <li>● Orientación a resolver las necesidades del mercado</li> <li>● Orientación a generar impacto social y/o medioambiental</li> <li>● Posibilidades de protección del prototipo como patente o propiedad intelectual</li> <li>● Posibilidades de explotación del prototipo</li> <li>● Claridad en la presentación</li> </ul>	60 puntos
Vinculación con Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster	10 puntos
Alineación del prototipo con áreas de conocimiento de Ciencia Sociales y Humanidades, y en general, aquellas especialidades en consonancia con las necesidades socioeconómicas, en especial problemáticas surgidas en el entorno rural o con claro enfoque social.	5 puntos
Relación con ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León 2021-2027	5 puntos
Proyectos en colaboración con empresas	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

La Comisión de Investigación de la Universidad Isabel I se reserva la posibilidad de convocar una entrevista con los participantes del proyecto y/o solicitar el material adicional que estime oportuno.

Las solicitudes deberán obtener una valoración igual o superior a 50 puntos para poder ser premiadas.

## 6. Procedimiento

La Comisión de Investigación, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en la base anterior, **seleccionará un máximo de 2 proyectos beneficiarios** en función del número de candidaturas recibidas, la calidad de las mismas y la dotación presupuestaria de la convocatoria. Esta comisión podrá incluso declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

La resolución provisional de concesión será publicada en la página web de la Universidad y notificada al estudiante/egresado responsable del proyecto seleccionado en el plazo máximo de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución provisional especificará una propuesta del proyecto seleccionado y los que, en lista ordenada de acuerdo con los resultados de la selección, se consideren suplentes. Se concederá un plazo máximo de 1 día hábil para realizar cualquier reclamación sobre el listado provisional.

Pasado dicho plazo, se procederá a la publicación de la resolución definitiva del proyecto seleccionado.

## 7. Premios

A los estudiantes/egresados de los proyectos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios y servicios:

- Dotación económica de mil Euros (1.000,00 €) por proyecto seleccionado y realizado.
- Apoyo en la protección industrial e intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto, respetando la autoría o coautoría correspondiente.
- Asesoramiento para participar en el Concurso Iniciativa Campus Emprendedor y en otras actividades del Plan TCUE, como oportunidad para impulsar su idea de negocio o proyecto empresarial.

El abono de la dotación económica a los proyectos seleccionados se realizará en un solo pago que estará condicionado a la entrega de la memoria final del proyecto. A dicha dotación económica se le aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según la normativa aplicable.

## 8. Documentación final

A la finalización del proyecto, y hasta el 1 de julio de 2025 (**incluido**), los participantes de los proyectos deberán presentar de forma electrónica a [investigacion@ui1.es](mailto:investigacion@ui1.es) los siguientes materiales:

1. Memoria final en formato Word que contenga, al menos, los siguientes apartados
  - Resumen y objetivos del prototipo
  - Estado del arte
  - Motivación
  - Descripción detallada (cómo realizar y utilizar el prototipo)
  - Especificaciones técnicas
  - Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa, etc)
  - Manual de usuario (si procede)
2. Ficha de presentación del prototipo (según modelo).
3. Vídeo explicativo del prototipo (entre 2 y 5 minutos de duración en el que se describa el proyecto, los objetivos alcanzados y resultados obtenidos)
4. Código de aplicación (si procede).
5. Diseño funcional del prototipo (si procede).

La entrega de la documentación final solicitada condicionará el pago final del premio adjudicado.

Junto a la documentación final se aportará fotocopia del DNI del miembro del equipo al que se le efectuará el abono del premio, junto a su documento acreditativo del número de cuenta (incluido el IBAN) de la entidad bancaria donde se realizará la correspondiente transferencia.

Los prototipos resultantes serán objeto de difusión pública por parte de la organización, a través del medio que considere más oportuno. Se contempla la posibilidad de celebrar un acto de presentación de los prototipos resultantes.

Si el producto final (o productos intermedios) fuera susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad Isabel I se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable.

## 9. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:

<https://www.ui1.es/investigacion/tcue>

La Universidad Isabel I se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria

## 10. Protección de datos

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, informamos que la Universidad Isabel I es la responsable del tratamiento de los datos, con la finalidad de gestionar el programa de prototipos orientados al mercado, y todas las actuaciones derivadas o que surjan a partir de este programa. Los datos no se utilizarán para otras finalidades y se conservarán durante el tiempo necesario para poder realizar la gestión de actividades propias del programa y las acciones derivadas posteriores (gestión de los resultados del programa y de los posibles derechos de propiedad industrial y/o intelectual asociados)

En Burgos, a 9 de enero de 2025



Alberto Gómez Barahona

Rector